Orden de compra:	CE-20180001433001			echa de nisión:	23-11-2018	Fecha de aceptación	: 26-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada				-					
			11.14	S DEL.	PROVIETAN		·			
Nombre comercial:				azón ocial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MIL PUNTADAS "ASOTEXMIP"	RUC:	1792640547001			
Nombre del representante legal:	TIBAN TIT	UAÑA MARIA CLI	EMENT	INA .						
Correo electrónico el representante legal:	asociacionmilpuntadas@outlook.com			Correo electrónico de la empresa:						
Teléfono:	023264276	0992543051								
Cipo de cuenta: Número de cuenta:			C	Código de la entidad financiera: Institución financiera:						
		10 % / 1	es (a) (i)	517111	MECONTRAL (N	<u></u> <u></u>				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			RUC : 17600034100013156 Teléfono : 000000000						
Persona que autoriza:	Ing. Edison Jurado		C	argo:	Jefe Administrativo Financiero	Correo electrónico	edison.jurado@quito.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	LOURDES PATRICIA LAVERDE BARROS Correo electrónico: patricia.laverde@quito.gob.ec					erde@quito.gob.ec				
D: ./	Provincia: PICHINCHA			Cantón	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR			
Dirección Entidad:	Calle: UNION Y PROGRESO		RESO	Número		Intersección				
	Edificio:			Departa	mento:	Teléfono:	000000000			
Datos de	mercaderia	-	08	08h00 a 12h00						
entrega:	Responsabl mercaderia	e de recepción de :	Tl	Tlga. Patricia Laverde						
Dirección de entrega:	UNION Y PROGRESO OE4353 y AV.DIEGO VASQUEZ, ,									
Observación:	Por favor facturar a nombre de: GAD. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; RUC: 1760003410001; DIRECCIÓN: UNIÓN Y PROGRESO OE4-353 Y AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA; TELÉFONO: 2292647. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE UBICADA EN LA CALLE UNIÓN Y PROGRESO OE4-353 Y AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA; CONTACTO: DAVID TRUJILLO, TELÉFONOS: 2292647 / 2298335 EXT. 1007.									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por

cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LOURDES PATRICIA LAVERDE BARROS

/ Persona que/autoriza

Nombre: Ing. Edison Jurado

Nombre: MAURICIO . VALENCIA

Autoridad

CALVO

ENVERDE DARROS			CALVO						
DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup	
881220013	CONJUNTO DE VESTIR PARA ENFERMERO/A Y TECNÓLOGO/A MÉDICO TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el provecdor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: **El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato - Copia de la orden de compra	98	23,1700	0,0000	2.270,6600	12,0000	2.543,1392	730802	

entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del

GARANTÍAS: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2

personas: • 2 trabajadores textiles

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA Tipo: Gabardina Composición: 65% polyester, 35% algodón Peso entre 4 y 5 oz/yd2 Repelente al agua y grasa (Antifluido) Antiestática Eficacia antibacterial Repelente al cloro COLOR El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. DISEÑO CAMISA: Manga corta, cuello en V. Un bolsillo en el pecho lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas. Abertura en los costados parte inferior. PANTALÓN: Elástico reforzado de 4 cm. en cintura con cordón interno. Bolsillos delanteros diagonales a la altura de la cadera, un bolsillo lateral a la altura de la rodilla lado izquierdo, y un bolsillo en la parte posterior lado izquierdo. * Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenino. * La entidad contratante determinará los colores para contrastes en las partes respectivas del conjunto de vestir, según lo considere. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, sombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1873:1998) 34 36 38 40 42 44 46 48 El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS \(^1\) La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en el conjunto; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por conjunto, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. \(^1\) La generación de la orden de compra par

catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en saços o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor

- ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entr egar el Acta proveedor. *□ Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *□ La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel

montoreo, vernicación y controi del comprimento de las sapecimentos de fiel establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD NÚMERO DE PRODUCTIVA EMPLEADOS 176 conjuntos por cada Personas Naturales o trabajador contratado, los Jurídicas (Micro empresas) cuales deberán estar afiliados De 2 hasta 9 al IESS a la fecha de presentación de la oferta 176 conjuntos por cada Personas Naturales o trabajador contratado, los Jurídicas (Pequeñas cuales deberán estar afiliados De 10 hasta 49 empresas) al IESS a la fecha de presentación de la oferta Organizaciones de la Economía Popular y De acuerdo al Solidaria (Sector 220 conjuntos por cada socio número de cooperativo, asociativo y socios comunitario) De acuerdo al Artesanos, Gremios de número de artesanos legalmente 220 conjuntos por cada agremiados reconocidos agremiado reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtene

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la

capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas ser determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedore s locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	el 70% eberá a que as será de los de la al se	
--	---	--

Subtotal	2.270,6600			
Impuesto al valor agregado (12%)	272,4792			
Total	2.543,1392			
N/A				
Número de Items	98			
Total de la Orden	2.543,1392			

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 12:14:28